

 I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 5888.

Monte Patria, 05 de mayo, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

 Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 251870838 de Don (ña) MIGUEL ANGEL ROBLEDO PINTO;

DECRETO:

 Concédase 4 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 24/04/2017 al 27/04/2017 a Don (ña) MIGUEL ANGEL ROBLEDO PINTO, cédula de identidad N° DOCENTE del (la) DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUC. MUNICIPAL , Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

Bernandita

ALCAI DI

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WOZ/ICS/smy Distribucion:

Of. de Partes . Municipalidad de Monte Patria.

Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas

Interesado (a)